

El Teléfono

Año IV — Núm. 598

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia es el señor don ALBERTO LORETTE, Director de la Sociedad Mutual de Publicidad, 61 Rue Caumartin Paris

EL Teléfono

Mercedes, Setiembre 13 de 1894

NOTICIAS
IMPORTANTE

Para Estancieros y
Agricultores

En la tienda «La Platense» de Enriqueta Barruelaveña se encuentra en venta boîsas para lana y sémilla de alfalfa de especial calidad, a precios inferiores.

También encontrarán los fumadores los Habanillos marca «La Esperanza».

La acción de la Junta para coa los señores
panaderos

PESO LIBRE

Fiscalía de Gobierno. Exmo. Señor: El objeto primordial del decreto de 31 de Julio de 1872, está expresado claramente en sus considerandos — y ha sido libertar a las industrias que ejercían los lecheros y los panaderos — de la tutela policial, contraria al espíritu liberal de nuestras instituciones patrias, y a los mismos principios de economía política. En este orden de principios, el gobierno establece, que la venta de pan y de leche, se hará en las mismas condiciones en que se hace la de los demás artículos de consumo, es decir, en las cantidades, pesos y calidades que el comprador y vendedor libremente estipulan. Los impuestos a estos industriales — las mismas condiciones que a los demás — esto es, que las pesas y medidas que usen en sus transacciones estén debidamente contratadas — y que los artículos que expendan no sean contrarios a la salud pública. Estas restricciones, en beneficio del interés común, no tienen otro alcance que el expuesto — y en manera alguna autorizan a la municipalidad, para determinar respecto de una de ellas, un peso fijo en el pan que vendan, desde que se trata de una industria libre cuyas condiciones pueden estipular el comprador y vendedor y que no debe someterse a reglamentaciones arbitrarias de que están exentas las demás, en su ejercicio. — La misión de la Junta, está especificada en el decreto y su cumplimiento debe concretarse en acción. — En virtud de lo expuesto, debe V. E. desestimar la pretensión a que se refiere esta consulta. V. E. no obstante, resolverá acertadamente. Montevideo, Agosto 8 de 1894. José M. REYES.

Ministerio de Gobierno. Montevideo, Agosto 8 de 1894. Por las razones aducidas por el Ministerio Fiscal y considerando que el decreto de 31 de Julio de 1892, por sus fundamentos, solicita la consulta formulada por la Junta E. A. de Soriano, se resuelve: — que se esté a lo que expresamente determina el decreto citado y que en consecuencia la Junta no tiene facultad para exigir de los industriales panaderos el que establezcan un peso fijo en el pan que expendan al público. Comuníquese con transcripción del dictamen fiscal recaido. — IDIARTE BORDA. — MUEL HERRERA Y OBES.

PROCESOS celebres

Raul Tremblie

Dunquerque, Setiembre 8. Raul Tremblie se halla en un estado febril en la prisión.

Está llaco, tiene el rostro pálido y descolorado y los ojos hundidos.

Se halla realmente enfermo por el terror que le produce el descubrimiento de su crimen y la pena que se le aplicará.

Acaba de comparecer ahora ante el juez, quien deseaba interrogarle sobre sus tentativas de suicidio.

En este interrogatorio ha guardado

la misma actitud de negar sistemáticamente.

Preguntado por qué intentaba suicidarse, dijo que era por la desesperación que le producía el verse acusado.

El juez le advirtió que sus tentativas de suicidio equivalían a una confesión tácita de que eran motivadas por considerar descubierto el crimen, — agregan admitidas ó inflamación de la piel.

Esta inflamación va seguida de exfoliación.

La piel se separa y se cae.

Asegúrate que los gérmenes de esta enfermedad están en la leche que se les da a los asilados.

Hasta ahora se han producido cincuenta y seis defunciones.

Se sabe que el juez, por el estudio que ha hecho del proceso, cree que Tremblie realizó el crimen por si solo sin auxilio de complicado alguno.

Elena Parsons

Por resolución del juez que entiende de la causa, Elena Parsons, la matadora de Petraglia, ha sido pasada a una casa de reclusión monástica, habiendo sido elegida a tal fin el colegio francés de las hermanas de San José y Misioneras del Corazón de Jesús, situado en el Caibatí.

El sumario quedará definitivamente terminado en estos días, elevándose entonces a plenario para sentencia.

Con el objeto de probar la castidad de la procesada la parte acusadora ha pedido que se le someta a un nuevo reconocimiento médico.

Con este motivo Elena Parsons da

dijo al juez la siguiente carta:

«Señor Juez: ¡Parece mentira! No basa tu sacrificio. A él por mi padre salvado me presté. Pudo mas el cariño que el dolor. Ahi está el doctor. Astitgona que lo dirá. Pero ahora que se quiere de mí, ¿en qué que no quiera convertirme?

He tenido que matar a un hombre.

Estaba desesperada. Ese hombre la lle

vado la desgracia a mi hogar. ¿No estás

satisfecho con todo el daño que ha he

cho? ¿Aun muerto se ríe de mí y me ul

tra? Y ¿porqué, Dios mío?

No sé como le escribo. Creo que hay

lágrimas en mis ojos, aunque se ha escrito en algunos diarios que no se lo

llorar.

Ahora un extraño... ¡No, señor juez!

Yo quiero morirme. Me moriré; pe

ro yo no quiero en libertad a ese precio.

¿Por qué no se pide que se me queme en una hoguera? Sufriría menos.

¡Oh, todo lo que he sufrido! ¡Todo lo

que he pasado! Hasta mi padre está pre

so. ¿Porqué está preso mi padre?... ¿Y

mi madre? ¿Y mis hermanitos? ¿Qué

será de ellos? Yo no conozco las leyes.

Pero me resisto a pensar que ellas per

mitan que se me insulte como lo est

haciendo el abogado que me acusa.

Ignoro si es legal que se le dirija

estos renglones. Pero si no es legal, es

EXTRAÑA EPIDEMIA

Londres, Setiembre 8 — Se ha declarado una extraña epidemia en los asilos de los pobres de esta capital. Hay muchos asilados enfermos de dermatitis ó inflamación de la piel.

Esta inflamación va seguida de exfoliación.

La piel se separa y se cae.

Asegúrate que los gérmenes de esta enfermedad están en la leche que se les da a los asilados.

Hasta ahora se han producido cincuenta y seis defunciones.

Estimado amigo:

No se si será de oportunidad el tema

que me sirve para la presente correspondencia, en vista del tiempo transcurrido desde la fecha en que se celebró en esta villa, en memoria de nuestra independencia, hasta el momento actual, no obstante eso, en la parte referente a lo que sucede en ese país, es necesario hacerme una descripción más detallada.

Para aliviar la epidemia se han tomado

medidas de higiene y aislamiento.

Por la resolución de las autoridades

de la Comisión de Hacienda, se han

tomado medidas de aislamiento y

se han establecido asilos para

los enfermos y se han establecido

asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para los enfermos de la enfermedad.

Se han establecido asilos para

nos — no el pueblo — preparaba para el señor Obispo. — Dijimos con este motivo que la resolución que tal cosa disponía había sido tomada por el señor inspector departamental, señor Perez, cuando era incumbencia exclusiva — agregábamos — de la comisión escolar.

Hoy, con mejores informes podemos decir lo que hay de verdad en este asunto.

No fué el señor Perez el que tomó la resolución de que las escuelas fuesen a rendir homenaje al jefe de la iglesia católica. — Fue la comisión de instrucción pública tomándose atribuciones que no tiene y por moción no del doctor Perez ni del señor González Roca, ambos católicos, sino por moción del doctor don Benito María Cuharre, liberal!

El señor Perez lo que hizo fue cumplir con su deber, velar por el decoro y la dignidad de las escuelas públicas que están bajo su inmediata vigilancia; lo que, en este caso, ha sido una gran garantía que ha impedido que los católicos hicieran lo que les diere la real gana.

La comisión, como decímos, por moción del doctor Cuharre, dispuso que las escuelas formarían en la recepción del señor Obispo. — El inspector señor Perez no se opuso a esta resolución pero la manifestó a la comisión que no la cumplía mediante no viniese una orden de la dirección general, la única autoridad llamada a autorizar semejante cosa.

En virtud de esta negativa del inspector la comisión acordó dirigir el siguiente telegrama, lo que se hizo el jueves pasado:

Presidente comisión departamental, Mercedes. — A — Inspector Nacional de Instrucción Primaria, Montevideo. — Comisión Departamental resolvió que Escuelas Públicas concurren en corporación a recepción oficial que PUEBLO (1) autoridades harán al Ilmo. señor Obispo Diocesano el día 12 del corriente y pide con tal motivo la autorización necesaria para suspender clases ese día. MIGUEL PEREA.

Este telegrama no mereció contestación inmediata, pero la comisión, empidiada en hacer ridicularizar y avergonzar a las escuelas públicas, lo reiteró el martes en estos términos:

Presidente comisión departamental, Mercedes. — A — Inspector Nacional de Instrucción Primaria, Montevideo. — Comisión Departamental reitera lo pedido el jueves sobre autorización suspender clases mañana a fin que Escuelas concurren solemnemente recepción Obispo. — MIGUEL PEREA.

A esta instancia, el Inspector Nacional contestó el mismo día, así:

URBANO CHUCARRO, MONTEVIDEO. — A — PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, MERCEDES. — DIRECCIÓN GENERAL NO AUTORIZA SUSPENDE CLASE MANANA. — POR CORREO NOTA.

La Comisión se reunió nuevamente al recibir este telegrama, y apesar de sus términos categóricos e insistiendo en sus absurdas pretensiones dirigió el mismo día este otro telegrama:

Presidente Comisión departamental, Mercedes. — A — Inspector Nacional de Instrucción Primaria, Montevideo. — Comisión desea saber hoy mismo si escuelas pueden concurren mañana recepción Obispo caso esta tuviera lugar fuera de horas de clase. — MIGUEL PEREA.

Por esperar esta contestación, es que la Comisión de Recepción, de la cual forman parte los señores Perez, González Roca y Cuharre, trabajó en el sentido de que el arribo del señor Obispo a esta ciudad tuviera lugar ayer a las 4 y media en vez de las 10 de la mañana como estaba anunciado, cosa que consiguió seguir así lo ha anunciado al público por carteleras.

Pero este aplazamiento de nada valió. Como lo ha podido ver el público, las escuelas públicas no formaron en la recepción de ayer.

La comisión de instrucción pública presidida por el doctor Perez, no mereció ni siquiera los honores de la contestación al último telegrama.

Y eso que de antemano los católicos contaban con el consentimiento de don Urbano Cuharre, según así se hizo saber en el seno de la Comisión de instrucción pública, y además perdida toda esperanza por el lado de la dirección, ayer hubo telegramas al presidente de la república y al ministro de fomento pidiéndoles su influencia para el objeto que buscaban.

Y ni por esas! Desaires por todos lados.

EL DOCTOR PEREIRA NUÑEZ

No ha concurrido a las sesiones celebradas por la comisión de instrucción pública, de la cual forma parte, motivadas por la concurrencia de las escuelas a la recepción del señor Obispo.

Cuando la primera sesión el doctor Perez estaba en su quinta, pero para las demás que se sucedieron recibió la invitación en su domicilio.

La asistencia del doctor Perez Núñez a esas reuniones, tratándose de la asunto de que se trataba, hubiese valido de mucho.

UNA DECLARACION

Se ha dicho que las banderas y guardarrubias que lucen en los adornos de la calle Colón pertenecen al «Club Progresista». Esto no es cierto.

Esos artículos, así como varios escu-

los, están depositados en ese centro pero pertenecen a la Comisión de Exposición Féria habiendo sido un miembro de esta Comisión quien, por sí y ante sí, facilitó los a la Comisión de Recepción.

DEL MINISTRO DE GOBIERNO

El Ministro de Gobierno, por encargo del Presidente, ha telegrafizado al jefe político de este departamento, para que S. S. I. sea atendido en todo lo que sea necesario, poniendo a su disposición los recursos y elementos que dan contribuir al mayor éxito de la Misión.

Tan a lo vivo ha tomado esta orden el señor Albin que al día de ayer lo consideró día de fiesta, día de la patria, puso hizo izar la bandera nacional en la Jefatura, en las comisarías y en su domicilio particular, y hasta creemos que dió franco a todos sus empleados.

Cosas veredes bien Cid.....

LA LLEGADA

Ayer a las 4 y media llegó a esta ciudad su señoría Ilustrísima.

Y como el recibimiento ha sido solemne, merece también los honores de un solo solemne y mas que solemne largo.

Y no tenemos espacio.

Iré al jueves.

EL PABELLÓN FRANCÉS

Ha llamado la atención de todo el mundo y particularmente de los residentes franceses, que ayer izara el pabellón de esta nacionalidad el vice-cónsul señor Leonardi.

Fué asociándose a las fiestas religiosas?

La Francia asociándose a unas fiestas religiosas!

Que cosa bárbara!

■

Tenemos el gusto de saludar al señor don Eusebio Odriozola (hijo), juez de paz de la 5^a sección judicial de este departamento.

Vino el martes, junto con su colega el señor Susana.

■

Por falta de espacio nos vemos obligados a suspender una buena parte de material destinado a esta sección, así como las cuentas del Hospital que tenemos en nuestro poder hace días.

Pedimos mil disculpas.

■

La Tisis se debe a un gérmen que crece en los pulmones y los destruye. Si destruimos la causa — el gérmen — desaparecerá el efecto — la Tisis. Cuando falta la grasa indispensable en la economía animal comienza el peligro. La Emulsión de Scott provee grasa asimilable y tónico. De aquí que se considere a esta medicina como el mejor remedio para la Tisis.

MONTEVIDEO, 3 de Diciembre de 1891. SRS. SCOTT & BOWNE, Nueva York.

MUY SRS. MIOS. — Hace mucho tiempo que hago uso de su Emulsión de Scott tanto en casos de Tisis como en la debilidad nerviosa y dobo confesar que he obtenido los resultados más satisfactorios.

DR. F. COLOMO.

LOS TRATAMIENTOS POR EL HIERRO

— —

El hierro representa un papel importante en las enfermedades, como la clorosis y la anemia, donde hay una pérdida de los glóbulos de la sangre. Su acción eficaz ha sido demostrada por Fiedisch en Alemania y Lecanu en Francia. Así se ha podido comprobar que en los casos de clorosanemia, la sangre ántica del tratamiento por el hierro, encara un número muy débil de glóbulos encarnados, mientras que contiene de ellos un número considerable después de la administración del medicamento. Esta disminución de los glóbulos encarna dos de la sangre es la que ocasiona los accidentes de la clorosanemia. Es, pues, indispensable en estas enfermedades acudir al hierro puesto q' él solo es capaz de reconstruir estos glóbulos; es en la sangre como en su elemento vital, el agravante conservador y reparador que los vivifica y enriquece.

Todos los hierros no llenan el mismo objeto. Es indispensable no emplear si no un hierro puro y asimilable, es decir que sea fijado y no eliminado por la economía. Esta cuestión ha preocupado largo tiempo a los sabios. El Sr. Blanchard lo ha resuelto desde hace mucho tiempo. Ha hecho más tardiva; ha asociado el Iodo al hierro, duplicando así su acción curativa. Su jarabe y sus pildoras con Iodo de hierro inalterable son conocidos de todo el mundo medical entero que ha podido apreciarlos por numerosas experiencias coronadas siempre a los que sufren de clorosis, de escrofulosis ó de anemia.

■

Prevención

Prevenimos a todos los ocupantes de los campos pertenecientes a la sucesión de don José L. Castronan situados al Norte y Sur del Río Negro, que como herederos legítimos que somos de la referida sucesión Castronan, no hemos dado poderes ni facultad a nadie con el fin de representarnos.

Por lo tanto no reconoceremos ventas, transacciones y ninguna clase de

arreglos que judicial ó extrajudicial se hubiesen hecho con cualquiera de los ocupantes de los referidos campos, haciendo extensiva esta prevención a los bienes que regularán haber en la República Argentina dejando así a salvo nuestros legítimos derechos.

Mercedes, Agosto 27 de 1891.

Federico Castronan, Calle San José 153, Mercedes (R.O.)

Antonia M. y Castronan de Varsi, Calle Junín 2949, B. Aires.

AL PÚBLICO

Habiendo llegado de regreso de Dolores el dentista señor Cassullo, se pone en conocimiento de sus clientes que solo permanecerá por 15 días.

Aquellas personas que necesiten sus servicios ocurrirán al Hotel de la Amistad.

Importante

Los que suscriben, contando con activos correspondientes en París, Madrid, y Barcelona, se encargan de hacer venir cualquier objeto de la clase que sea.

Mercedes, Junio de 1894.

Lopez y C.

AVISO

Comisión de Salubridad.

En vista del abuso iniciable que cometen los lecheros vendiendo el artículo con sustancias más ó menos nocivas á la salud pública, la Comisión de Salubridad en cumplimiento de su cometido

ACORDÓ:

1º. — Desde la presente fecha comete el señor Farmacéutico don Jorge Sifrali y al Dr. Rodríguez Gallejo, cuando lo crean oportuno, la inspección de la leche de vaca que se expide al público, cuya revisión se hará en el local de la Junta E. Administrativa.

2º. — Admitese como legal y no nociva á la salud pública tres formas en que puede expenderse la leche de vaca: pura, desnatada y aguada.

3º. — Los señores lecheros llevarán en un punto visible un rótulo que expique en cuál de las tres formas expenden el artículo al público.

4º. — La mezcla de cualquier otra sustancia queda absolutamente prohibida.

5º. — Queda absolutamente prohibido el expendor de leche de vaca en cualquier casa que tengan miembros de la familia atacados de diarrea ó fiebre tifus.

6º. — Toda contravención será sancionada con decomiso y multa de cuatro a diez pesos según el caso.

7º. — El señor Comisario Municipal se pondrá á disposición de la Comisión nombrada para el cumplimiento de estas disposiciones.

8º. — Fijese en los periódicos de la localidad esta resolución para que lo sepan los interesados y el público y pueda cumplimentarse la resolución tomada.

Mercedes, Agosto 12 de 1894.

El Presidente

Edmundo Brugulat.

El Secretario Auxiliar

D. Britos Castel.

LEY DE MATRIMONIO CIVIL

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1^a sección.

En Mercedes, el día cinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro á las cinco p. m. — A petición de los interesados hago saber: que han presentado unirse en matrimonio DON EDUVIGES SOSA, de nacionalidad oriental, de veinticinco años de edad, nacido en el Arroyo Grande, domiciliado en el Cuartel «General Luna», de profesión soldado, hijo de don Silverio So Sosa, de nacionalidad oriental; fallecido en el Departamento de Río Negro, ignorándose la fecha; y de doña Eusebia Malo, de nacionalidad oriental; fallecida en el año de mil ochocientos ochenta y ocho, y de doña Mailde Maldonado de estado viuda, de nacionalidad oriental, de treinta años de edad, domiciliada en la calle Colón sin número, de profesión labores de su sexo; y DOÑA CARMEN PIN TO, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Mercedes, de quince años de edad, domiciliada en la calle Colón sin número, de profesión labores de su sexo, hija de don Cruz Pinto, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad, el día 11 de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, y de doña Mailde Maldonado de estado viuda, de nacionalidad oriental, de treinta años de edad, domiciliada en la calle Colón sin número, de profesión labores de su sexo.

En fá de lo cual, intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á quo lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo tijan en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley — Anselmo Rodriguez — Oficial del Departamento de Flores, que dice así:

EDICTO

Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano.

Aproximándose la estación de la esquila y siendo necesario reglamentar la forma en que los Encargados ó Capataces de cuadrillas de Esquiladores deben cumplir las disposiciones de esta Jefatura, sobre los deberes y obligaciones que tienen como conductores de grupos de individuos, el que suscribe por su vicio en el Edicto de fecha 1^a de Octubre del año 1886, expedido por el señor Jefe Político del Departamento de Flores, que dice así:

EDICTO

Debiendo comenzar los trabajos de esquila, de un momento á otro y siendo necesario adoptar algunas medidas tendientes á evitar que puedan producirse incidentes que den por resultado infringir disposiciones policiales vigentes, el Jefe Político y de Policía del Departamento, en uso de las facultades de que está investido

DISPONÉ

Art. 1º. Se hace obligatorio para todas las personas que formen en el Departamento grupos de individuos con la denominación de «Cuadrillas de Esquiladores» que formulen una nómina por duplicado del personal con que ellas cuentan y se presenten al Comisario Seccional respectivo, á solicitar el permiso policial correspondiente.

Art. 2º. Las personas que en el carácter de Capataces de Cuadrillas, penetren de

nombre que encabeza este aviso, un vieno no cualquiera; no, propónganse recomendar las condiciones higiénicas tópicas y reconstituyentes que ofrecen al público consumidor el vino cosechado en la GRANJA UNION.

Su sabor agradable, propio y característico de la uva y su alcohol vírico producto de la fermentación y perfección de la depuración le dan las cualidades de fertilidad y reconstituyente de las fuerzas físicas.

Confiado en estas y otras condiciones que distinguen este vino de los pésimos productos de la elaboración artificial y de los que nos expenden del extranjero, a frezo al público en general el roble a domicilio, embotellado con el mayor esmero y limpieza.

PRECIOS — La docena de botellas de una cuarta

Id. id. id. de un Litro

Las botellas á devolver.

Escuso recomendar mayormente la taza y bondad del vino, siendo garantido como es por su cosechero con la suma de MIL PESOS oro al que prueba que contiene aquareas extrañas al fermento de la uva la

Bautista Bravera. La «Estrella Oriental».

AVISO.

AVISO.

Junta E. Administrativa.

De conformidad con lo preceptuado en el acuerdo de 28 de Mayo de 1879, se hace saber que don Enrique Martínez ha solicitado la concesión de un terreno de labranza que fué denunciado por don Cosme Romero en Julio de 1887 y cuyos derechos le cedid a Martínez Linda el terreno por el Norte, con calle pública por medio con terrenos de nunciados por doña Leona Silva; por el Sur, calle pública por medio con terrenos denunciados por el moreno Ullúa; por el Este, calle pública por medio con terrenos de propiedad de los señores Abreu; y por el Oeste, con terreno de Straconi y C.

Mercedes, Setiembre 12 de 1894.

El Secretario.

AVISO.

Al comercio y al público en general

que he vendido por ante el Juez de Paz de la sección, las existencias de mi casa de negocio á don Manuel Lopez Breton, para el que tenga que reclamar puede hacerlo á la misma casa, dentro del término de treinta días transcurridos el plazo no se atiende reclamo alguno.

Portugues Setiembre 6 de 1894

José G. García

Manuel Lopez Breton.

Aviso

Al comercio y al público en general que he vendido por ante el Juez de Paz de la sección, las existencias de mi casa de negocio á don Manuel Lopez Breton, para el que tenga que reclamar puede hacerlo á la misma casa, dentro del término de treinta días transcurridos el plazo no se atiende reclamo alguno.

Portugues Setiembre 6 de 1894

Anselmo Rodriguez.

Carne de capón

Desde el 1º. del entrante Setiembre, se expenderá la carne de capón en la carnicería de Benicio Lopez, á SEIS CENTÉSIMOS el kilo.

La carnicería está situada en la calle San José esquina Bizecho.

Se garante la carne desencuada, su peso y gordura.

otro Departamento, conduciendo grupos, ya formados de esquiladores, tienen la obligación imprescindible de tener un pase del Juez de Paz de la sección de donde salieron, ó del Comisario de la misma, expresando en él el número, nombre, nacionalidad, profesión y estado de los individuos que lo acompañan.

Art. 3º. Ese pase tendrá que ser exhibido al Comisario de la sección en que penetren, conjuntamente con una copia nominal por duplicado de dicho pase, á los efectos del art. 1º.

Art. 4º. Ningún capataz de cuadrilla podrá emprender los trabajos de esquila, ins- tando haber llenado los requisitos prescritos por los artículos anteriores, obligándoseles además á no consentir en los trabajos, el uso de armas de ninguna clase; á dar cuenta á la autoridad de cualquier incidente que ocurriera, del aumento ó disminución del personal de su cuadrilla y del tratado de la misma.

Art. 5º. Los infractores á estas disposiciones serán penados con una multa de diez pesos por la primera vez; sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran incurir por ocultación, desidia ó abandono.

Art. 6º. Cométense á los Sres. Comisarios de Policía del Departamento el cumplimiento de las disposiciones precedentes, debiendo en todo caso dar cuenta á esta Jefatura de cualquier ocurrencia, remitiendo las listas nominales de la referencia para acordar la resolución que proceda.

Art. 7º. Comuníquese, publique y anótese, en el libro respectivo.—Tríndad Setiembre 30 de 1891.—Firmado — REMIGIO CASTELLANOS.

Mercedes, Agosto 31 de 1894.

CARLOS ALBIN

Al Comercio

Participamos al comercio y al público que desde esta fecha queda quedado de suelta de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma social Blas Solar y Cía.,

la carnicería está situada en la calle San José esquina Bizecho.

Se garante la carne desencuada, su peso y gordura.

Agosto 30 de 1894.

AL COMERCIO

Los que suscriben participan al comercio que de común acuerdo han suscrito la sociedad que giraba bajo la firma social Pastera y Echauri, en el ramo de vendedores ambulantes de chocolate, café, especias, etc.; quedando el activo y pasivo á cargo del socio Juan Pastera.

Mercedes, Agosto 22 de 1894.

Miguel Echauri. Juan Pastera.

LANUEVAYORK

Compañía de seguro sobre la vida a

NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY

Existencia 50 años

ACTIVO en Diciembre 1893

Número de Polizas emitidas durante 1893

Nuevos seguros en 1893

1893. 85.

223.848.991

No incluyendo las polizas renovadas ó saldadas.

Esta Compañía expide ahora la Nueva Poliza de Acomulación, completamente libre de toda cláusula.

Honores en la Exposición de París

LA NEW YORK LIFE recibió una

Medalla de plata, el premio más

grande que se ha otorgado á una

Compañía por seguros sobre la vida

y rentas vitalicias para el público.

PARA DEPARTAMENTO SORIANO

Blas Solar y C. Alfreo Massae

BANQUEROS AGENTES GENERALES

Mercedes

CARLOS TATLOC

Agente General para la República Uruguaya.

Oficina Calle 25 de Mayo—250 Montevideo.

TRIBUNALES

BARRACA,
Taller de carpintería y Mueblería
DE
ANDRÉS PAZOS
CALLE MONTEVIDEO (PLAZA INDEPENDENCIA)

Surtidio de muebles última novedad a precio de fábrica.

Se hace toda clase de trabajos concientes a los ramos indicados.

Se construyen muebles y se hacen negos de sala, dormitorio etc. a gusto del comprador.

Se componen y se lustra toda clase de muebles a precios sumamente módicos.

Para las obras de carpintería, mueblería y tapicería cuenta con buenos oficiales, y materiales de primer orden pudiendo hacer los trabajos más sólidos y baratos que en ningún otro taller.

Artículos de construcción en general, ventas por mayor y menor, a precios que no admiten competencia.

Especialidad en artículos para albañiles y como ser: baldosas de todas clases, mosaicos, tejas, tierra romana, porlán, mármoles, tablas y tablones pino teja, id blanco especial, maderas preparadas para piso, tirantes alfajías de todas clases se cortan a la medida que sea del comprador.

Maderas finas de todas clases, nogal, cedro y caoba.

Se encarga de hacer venir de la capital toda clase de artículos de mueblería y barraca cobrando una modesta comisión.

Teléfono núm. 58.

IMPORTANTE AVISO

El gran baratillo de Calzado y Talabartería

MARAGATA

DE

Francisco A. Rodríguez

CALLE ASAMBLEA NÚM. 180

Participa a su numerosa clientela y al público en general, que acaba de recibir un enorme surtidio de calzado y artículos de talabartería que se prepone liquidar con una gran rebaja de precios, para así contribuir de su parte, al gran sacrificio que impone a todos la actual situación; no dejen de visitar dicho establecimiento, para convencerse que los precios son al alcance de todos pobres y ricos.

Ventas por mayor y menor.

MERCEDES R. O.

TELÉFONO NÚM. 8.

Almacén y Tienda

DE

FRANCISCO FREIJO

CALLE MONTEVIDEO ESQ. BUENOS AIRES

Esta antigua y acreditada casa tiene constantemente un espléndido y variado surtidio de artículos de tienda y almacén.

ESPECIALIDAD

En vinos Españoles, Franceses, Italianos y de mesa. Oporto, Jerez y Cognacs de todas clases. Cervezas de las más acreditadas fábricas de Montevideo, cuyos artículos se expanderán al público a precios sumamente módicos.

DOMINGO BARRANDEGUI
Tienda Mercería Ro

peria y Almacén

Esta acreditada casa pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general que ha recibido de la capital un variado surtidio de artículos de alta novedad, que está dispuesta a liquidarlos con una gran rebaja de precios.

Mercedes, Mayo 9 de 1894.

OMNIBUS

Bourdillon Hnos.

TIENDA, ROPERIA Y MERCERIA.

Calle Montevideo entre 18 de Julio y

25 de Mayo.

Juan Cima — AGRIMENOR

MERO — Dolores (R. O.)

Luis Costa — REMATA

DOR PUBLICO Y AGENTE DE VAPORES

Calle Asunción número 145.

Mariano P. Nuñez —

ABOGADO — Calle de las Artes n.º 220.

Carlos A. Pittamiglio — ESCRIBANÍA PÚBLICO — Ca-

lle Montevideo.

Bautista Braceras —

TIENDA, SASTRERIA Y ALMACEN.

Calle Artes esquina San José.

GARGANTA

VOZ Y BOCA

PASTILLAS de DETHAN

Esenciales contra la Tos y la Garganta. Extinción de la Voz. Infarto de la Boca. Efectos perniciosos del Mercurio. Litio que produce el alucinamiento y el delirio. Profesores y cantores.

PROFESORES Y CANTORES para facilitar la ejecución de su oficio.

Elegir en el rotulo a DETHAN.

Adr. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE.

GRAN ALIMENTO QUINA: Diente años de exilio continuado, y las afirmaciones de todas las ministras medicinales de la Europa, la America, las Indias, las Filipinas, la China, la India, y la Grecia, que se considera el mejor remedio para la Cura de la Ceguera, la Atrofia, las Mielitis, las Paralisis, el Impotencamiento y la Alteración de la Sangre, de la Vida, de la Salud, de la Longevidad, de la Fuerza, de la Energía, de la Vitalidad. Aroud es, en efecto, el único que reúne todo lo que encontra y fortalece los órganos regulares, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas o infundié a la sangre compresión y descomprimión, la Coagulación y la Diáfragma.

Por mayor, de París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE al nombre y AROUD

Se venden carroajes

Se desean vender varios carroajes; Brek, Americanas, Tilburis etc., en perfecto estado y a precios muy módicos.

A la calle 18 de Julio esquina Durazno (casa conocida por de Máximo Pérez) pueden dirigirse los interesados, que hallarán con quien tratar.

ZAPATERIA Y TALABARTERIA

MERCEDARIA

Julian Goicoechea y C.

Plaza Constitución

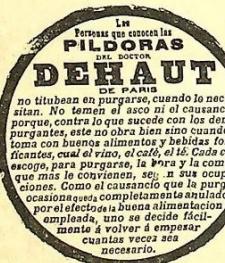
En esta casa hay siempre un completo y variado surtidio en calzado de todas clases.

Se garante la perfección en cualquier trabajo de medida, para caballeros, señoras, señoritas y niños.

En cuanto a los ramos de Mercería y Talabartería, hay también un surtidio completo y variado.

Las ventas que hagamos serán al contado, y el precio de nuestros artículos no tienen competencia; pues vendemos al igual que en la capital.

Acudir a nuestra casa, y se convendrá de la verdad cuanto se ha dicho.



Aviso

Habiendo celebrado contrato de compra de vino puro de uva con el establecimiento vitivinícola «Graja Unión» y siendo sus cláses garantidas a mí satisfacción; ofrezco en venta a mi numerosa clientela y a todas aquellas personas que deseen tomar vino excelente

S. Barattu.

Tinto Laredo

El bien reputado VINO TINTO LAREDO, elaborado en la granja LA PERSEVERANCIA, se vende en nuestra casa de comercio al menudeo.—Calle 25 de Mayo esquina a la de S. Laredo.

S. Straceni y Ca.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Elegir el mejor). 30 años de exilio.

París, en casa de J. PERRÉ, farmacéutico, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

La "Platense"

Esta acreditada casa acaba de recibir un rico y variado surtidio que ofrece vender a precios que no admiten competencia.

Todo el que quiera comprar bueno, indo y barato acuda a la «Platense», que saldrá satisfecho.

GRANJA "UNION"

Establecimiento Vitícola-Vinícola, fundado en 1888

Angel Braceras

Se ofrece en venta en su Bodega, viño de uva cabernet y de mesa, cosecha 1893, anis caramechel extra mejor que el que viene del extranjero, plantas y sarmientos de las variedades mas productiva del País, se aceptan pedidos para el año próximo de plantas y sarmientos de las mejores variedades americanas contra la filoxera, porta injerto, productores directos e insertados. Dirigirse por pedidos al Establecimiento.

«Estrella Oriental».

GRAN ALMACEN ESPECIAL

DE

Cayetano Giuzzio

Esta acreditada casa que siempre ha ofrecido a sus constantes favorecedores, artículos de primer orden en el ramo de almacén, ha enriquecido hoy su abundante y variado surtidio, con el vino de Italia, de pura uva, el que ofrece al público al precio de 32 céntimos el litro.

Probado y sabroso lo que es bueno.

LA UNION

EMPRESA TELEFÓNICA

La Empresa Telefónica La Union contando con el más selecto surtidio de timbres eléctricos, alarmas contra ladrones y demás accesorios, se halla dispuesta a establecer el servicio eléctrico de esta clase en casas particulares, restaurantes, clubes, etc., para los cuales su gran utilidad es incontestable, sus condiciones de baratura, perfección del trabajo y durabilidad no admiten competencia.

También se colocan para-rayos.

Para más detalles dirigirse a La Central

Vino tinto italiano

Participa a mis favorecedores que acabo de recibir un abundante surtidio de vino italiano de pura uva, una cosa sobresaliente, que vendo a precios arreglados a la situación. No tengo para qué recomendar este vino con bomba, por ser ya bien conocido este artículo.

Los aficionados a lo bueno acuden a mi almacén, calle 18 de Julio esquina Cerro-Largo

Antonio Maglia.

PREGO Y GARCIA

PROCURADORES

CALLE ARTIGAS NÚM. 181. Aceptan poderes y se encargan de la dirección de toda clase de asuntos judiciales y administrativos.

JOSÉ E. ROUBIN

AGRMENSOR DE NUMERO

Matriculado en Montevideo y B. Aires CALLE ALZAGA NÚM. 101

Gerónimo Rodríguez Gallego
MEDICO CIRUJANO

Alzaga 80.—Al lado de la Botica del Indio.—Consultas: de 12 a 2 p.m.



Aviso al público

Empresa Fúnebre de los señores

VARSI Y RIENZI

La Empresa, desde la fecha, ha resuelto dar gratis el Carro de 3.º siempre que el cajón de la misma clase sea comprado en el mismo Establecimiento. Como también dar un carrojete para ángeles, toda vez que el cajón sea adquirido en el mismo Establecimiento.

Nb. 10

Vicente Fornari

Corredor, rematador y tasador público titulado.

Recibe órdenes en su domicilio a cualquier hora.—Calle Cerro Largo núm. 272.

GUSTO Y MODA

Botería de París de José Danuzo

PLAZA INDEPENDENCIA

En dicha casa encontrará el respeto al público un grande y variado surtidio de calzado de todas clases, desde el mas fino hasta el mas barato. Se confección sobre medidas y se reciben directamente materiales de las mejores marcas francesas. En dicha casa encontrarán el muy nombrado lustre Nubios en líquido y en pasta.

A las personas que tengan cuentas pendientes, les agradeceré pasen lo mas breve posible a abonarlas.

ITINERARIO
De la Diligencia de los señores
Tuya y Montero

HACE LA CARRERA DE MERCEDES AL DURAZNITO

Salidas de esta ciudad, los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

Regresa del Duraznito, los días 3, 9, 16, 21 y 27.

PRECIO DE LOS PASAJES

De esta ciudad al Sarandí \$ 1.00 por un asiento.

A lo de don Vicente Marconi \$ 2.00

Coquimbo y Bequél \$ 2.00

Puntas de la Lancha \$ 3.00

Duraznito \$ 3.50

A la casa de Rubio y Fernández, término de la carretera, \$ 3.50 y mas allá, a precios convencionales.

Agencia en la Fonda de los señores Balarini y Raffetto.

Mercedes, Agosto 1º de 1894.

FIDEL REAL

PROCURADOR

Ofrece sus servicios a todas las personas que quieran honrarlo con su confianza.—Tiene su escritorio en esta ciudad, calle 18 de Julio, esquina Durazno.

INSTITUTO URUGUAYO

Calle San José núms. 179 y 180

DIRECTOR:

JOSÉ M. CAMPOS

En este acreditado Establecimiento de enseñanza, funcionan las clases siguientes:

1º. Clase de párvulos—2º. «la ele-

mental—3º. Clase superior—4º. Clase

comercial—5º. Cursos del Bachillerato

—6º. Clases de adornos: idiomas, dibujo—7º. Cursos preparatorios para la carrera del Profesorado.

Los cursos del Bachillerato comprenden las siguientes materias distribuidas en seis años: Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, Geografía, Cosmografía, Física, Química, Historia Natural, Historia Universal, Historia Nacional y Americana, Gramática, Castellana, Latin, Filosofía, Literatura, Francés, Inglés, Dibujo lineal, Gimnástica.

Actualmente se pueden cursar en este Instituto las asignaturas de los años 1º., 2º., 3º. y 4º. del Bachillerato.

Formar el cuadro de profesores los señores siguientes:

José M. Campos, Eduardo Ferreira, Fernando Beltramo, Pedro Govino, Juan Noceti, Br. Manuel Verastegui, José Graña, Bernardo Greci, Alfredo Massie.

Los cursos universitarios empiezan el 1º. de Marzo

Con el fin de organizar mejor los cursos en el próximo periodo escolar, se admitirá una nueva categoría de alumnos denominados «Permanentes»; es decir, los que siendo externos podrán permanecer en el Colegio a la par de los pupilos para preparar sus lecciones y deberes.

El local de este Colegio es vasto, codo hidráulico.

Para programas y demás informes en la Secretaría del Establecimiento.